



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 6 de Marzo de 2003.-

**RES. PRESIDENCIA N° 21/2003**

**VISTO:**

La Res. N° 46/2003, y la Actuación CM N° 419/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación CM N° 18/03 se remitió a esta Presidencia el oficio enviado por el Sr. Fiscal General de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. José Luis Mandalunis, mediante el cual presta conformidad para conceder licencia compensatoria de las ferias judiciales de Julio 2002 y Enero 2003, para los días 4 al 6 de marzo, y licencia por examen para el día 11 de marzo de 2003, solicitada por la agente Ana Di Iorio, en los términos de los art. 2.3. y 2.25. de la Res. N° 302/2002.

Que según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, a la mencionada agente le restan usufructuar dos (2) días de la feria judicial de Julio 2002, quince (15) días de la feria judicial de Enero 2003, y no ha gozado hasta la fecha de licencia por examen.

Que si bien la presentación no cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), con respecto al plazo mínimo requerido para la presentación de la solicitud, la demora en la tramitación de la misma permite justificar, por única vez, los días solicitados.

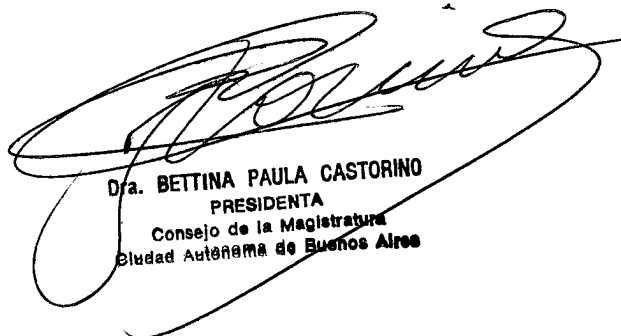
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 24 de la Ley 31 y Res. CM N° 46/2003,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase licencia ordinaria compensatoria, en los términos del art. 2.3. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente ANA DI IORIO, Secretaria en la Fiscalía ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, para los días 4 al 6 de marzo de 2003.

Art. 2°.- Concédase licencia por examen en los términos del art. 2.25. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente ANA DI IORIO, para el día 11 de marzo de 2003, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, a fin de dejar constancia en el legajo personal, a la Secretaría de Coordinación Técnica, a los efectos de notificar a la interesada, y oportunamente, archívese.

  
Dra. BETTINA PAULA CASTORINO  
PRESIDENTA  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires